

Re: Solicitud urgente proceso radicado 76001400302120190017800

Jorge Andres Patiño Hurtado <direccionjuridica@gypabogados.co>

Mar 12/01/2021 11:18 AM

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (88 KB)

solicitud revocacion.pdf;

De manera respetuosa presento solicitud de revocación del auto fechado el 14 de diciembre de 2020.

Agradezco acusar recibo

Cordialmente,

JORGE ANDRÉS PATIÑO HURTADO

El mar, 12 ene 2021 a las 9:38, Juzgado 21 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali (<j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Buenos Dias

Me permito allegarle copia del auto notificado por estados el 16 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo solicitado.

Cordialmente

MARIA ISABEL ALBAN
Secretaria

De: Jorge Andres Patiño Hurtado <direccionjuridica@gypabogados.co>

Enviado: martes, 12 de enero de 2021 9:29 a. m.

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud urgente proceso radicado 76001400302120190017800

Reciban un cordial saludo,

El día 15 de diciembre del año en curso se declaró por parte de ese despacho, en el proceso referenciado en el asunto, desierto recurso de apelación que ya había sido aceptado.

Les agradezco enviar por este medio copia del auto que declara tal situación irregular, toda vez que se había solicitado la aclaración del efecto en el que se concedió el recurso y nunca se respondió.

El mar, 12 ene 2021 a las 9:27, Jorge Andres Patiño Hurtado (<direccionjuridica@gypabogados.co>) escribió:

Reciban un cordial saludo,

El día 15 de diciembre del año en curso se declaró por parte de ese despacho, en el proceso referenciado en el asunto, desierto recurso de apelación que ya había sido aceptado.

Les agradezco enviar por este medio copia del auto que declara tal situación irregular.

--

Jorge Andrés Patiño Hurtado
Director Jurídico
GYP ABOGADOS S.A.S.

--

Jorge Andrés Patiño Hurtado
Director Jurídico
GYP ABOGADOS S.A.S.

--

Jorge Andrés Patiño Hurtado
Director Jurídico
GYP ABOGADOS S.A.S.

Doctora
GINA PAOLA CORTES LOPEZ
JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SANTIAGO DE CALI

REFERENCIA: DEMANDA REIVINDICATORIA
RADICADO: 76001400302120190017800

DEMANDADOS: ALBERTO ANTONIO GONZÁLEZ CEBALLOS

HERNÁN RAMÍREZ SALAZAR

DEMANDANTES: MARÍA CECILIA ARANGO CEBALLOS
Cédula de Ciudadanía 34.051.333
LUZ EDELMIRA GUTIÉRREZ CEBALLOS
Cédula de Ciudadanía 33.143.551

Jorge Andrés Patiño Hurtado, identificado con la cédula de ciudadanía 1.088.303.623 y la tarjeta profesional 292508 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el asunto de la referencia, de la manera más respetuosa solicito se revoque el auto del 14 de diciembre del presente año, mediante el cual se declaró ilegalmente desierto el recurso de apelación que se presentó en subsidio del de reposición en contra del Auto de fecha 13 de julio de 2020 y que fue concedido en decisión del 8 de octubre del año 2020, providencia mediante la cual se resolvió el recurso de reposición. Lo anterior teniendo en cuenta que el artículo 322 del. CGP. establece: “en el caso de la apelación de autos, el apelante deberá sustentar el recurso ante el juez que dictó la providencia, dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, o a la del auto que niega la reposición. sin embargo, cuando la decisión apelada haya sido pronunciada en una audiencia o diligencia, el recurso podrá sustentarse al momento de su interposición. **Resuelta la reposición y concedida la apelación, el apelante, si lo considera necesario, podrá agregar nuevos argumentos a su impugnación, dentro del plazo señalado en este numeral.”**

Igualmente le solicitó actuar de manera parcial en el presente asunto y abstenerse de denegar justicia, procediendo de acuerdo como se lo ordena la ley, pues no solamente quiere abstenerse de decidir el asunto si no que procesalmente él juzgado a su cargo.

ha incurrido en tantas irregularidades que ha violado flagrantemente los derechos fundamentales a un debido proceso y al acceso a la justicia cordialmente,

JORGE ANDRÉS PATIÑO HURTADO

SECRETARIA

En la fecha, a las 7 a.m. y por el termino de 3 días, fijo en lista el (la) anterior Traslado de Recurso de Reposición

Cali, 25-Ene-2021

Secretaria,



MARIA ISABEL ALBAN